



JUEVES 20 DE ABRIL DE 2023
AÑO CX - TOMO DCC - N° 74
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD **TRÁNSITO**

CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2023

Decreto N° 0090/23. "LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN USADO PARA USOS VARIOS DEL MUNICIPIO" Presupuesto Oficial: \$ 12.000.000,00 (Doce millones de pesos). Pliego de Condiciones: \$ 17.000 (Pesos diecisiete mil). Sellado Municipal: \$ 3.000,00 (Pesos tres mil). Informes: De Lunes a Viernes de 7.30 a 13.30hs, Municipalidad de Tránsito, Urquiza 76, Tránsito - Pcia. de Córdoba. (Tel.351-3545849 Ing. Violo). Retiro de Pliegos: desde el 19 de abril al 02 de MAYO de 2023 inclusive. Presentación de Ofertas: Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Tránsito, Urquiza 76, Tránsito, hasta el día JUEVES 04 DE MAYO 2023, a las 11:00 horas. FECHA DE APERTURA DE SOBRES: VIERNES 05 DE MAYO de 2023 a las

SUMARIO

MUNICIPALIDAD TRÁNSITO Concurso De Precios N° 01/2023.....	Pag. 1
MUNICIPALIDAD LA CUMBRE Decreto N° 25 / 2023..... Decreto N° 27 / 2023..... Decreto N° 29 / 2023.....	Pag. 1 Pag. 1 Pag. 2
COMUNA LA POBLACIÓN Resolución N° 401/23.....	Pag. 2

12.00hs. en Asesoría Letrada de la Municipalidad de Tránsito, sita en calle Urquiza 76. Publicar en BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA por DOS (2) días consecutivos a partir de la fecha, y por DOS (2) días en forma alternada en el Diario "LA VOZ DE SAN JUSTO".

2 días - N° 449235 - \$ 3611,60 - 21/04/2023 - BOE

MUNICIPALIDAD **LA CUMBRE**

DECRETO N° 25 / 2023

VISTO: La Ordenanza N° 04/2023 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de La Cumbre, con fecha 09 de Marzo del año Dos Mil Veintitrés.

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 49, inc. 1° de la ley Orgánica Municipal N° 8.102, es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar, publicar y hacer cumplir las ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante.-
POR ELLO y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUMBRE DECRETA

Artículo: 1° PROMÚLGASE la Ordenanza N° 04/2023 en todos y cada uno de sus articulados por la cual se MODIFICA el art. 1° de la Ordenanza 18/2015.-

Artículo: 2° Comuníquese, publíquese, dese copia al Registro Municipal y Archívese.-

DADO EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES

FDO.: PABLO ALEJANDRO ALICIO Secretario de Coordinación y Relaciones con la Comunidad Municipalidad de La Cumbre. - Cr. RUBEN JUSTO OVELAR Intendente Municipal Municipalidad de La Cumbre.

ANEXO

1 día - N° 448963 - s/c - 20/04/2023 - BOE

DECRETO N° 27 / 2023

VISTO: La realización del 38° Campeonato Provincial de Menores y Juveniles y Torneo Internacional de Golf 2023 en nuestra Localidad de La Cumbre, los días 30 de Marzo al 02 de Abril de 2023 en La Cumbre Golf Club, el cual cuenta con la organización de la Federación de Golf de la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que este acontecimiento deportivo es de gran importancia para nuestra Localidad de La Cumbre, para nuestra Provincia y el País, por el alto nivel de sus participantes. Que este Campeonato, es el único de carácter internacional para este segmento de jugadores.
POR ELLO y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUMBRE DECRETA

Artículo: 1° DECLARESE de Interés Municipal el 38° Campeonato Provincial de Menores y Juveniles y Torneo Internacional de Golf 2023, a llevarse a cabo en La Cumbre los días 30 de Marzo al 02 de Abril de 2023, en La Cumbre Golf Club.

Artículo: 2° BRINDESE todo el apoyo y colaboración a través de la Secretaría de Turismo y la Dirección de Deportes de la Municipalidad de la Cumbre.

Artículo: 3° Comuníquese, publíquese, dese copia a las áreas correspondientes, a los organizadores, al Registro Municipal y ARCHÍVESE.-

DADO EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES

FDO.: PABLO ALEJANDRO ALICIO Secretario de Coordinación y Relaciones con la Comunidad Municipalidad de La Cumbre. - Cr. RUBEN JUSTO OVELAR Intendente Municipal Municipalidad de La Cumbre.

1 día - N° 448966 - s/c - 20/04/2023 - BOE

DECRETO N° 29 / 2023

VISTO: Que es necesario cubrir el cargo de Inspectores de Obras Públicas.-

Y CONSIDERANDO:

Que es facultad del D.E.M., de conformidad al Art. 47 de la Ley Orgánica Municipal 8102, la cobertura de dicho cargo POR ELLO y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUMBRE DECRETA

Artículo: 1° DESIGNASE al Sr. Luis Miguel, SANCHEZ, D.N.I. N° 27.076.188 como Inspector de Obras Públicas de esta Municipalidad a partir del día 17 de Marzo de 2023.-

Artículo: 2° COMUNIQUESE, publíquese, dese copia a las oficinas correspondientes, al Registro Municipal y Archívese.-

DADO EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES

FDO.: PABLO ALEJANDRO ALICIO Secretario de Coordinación y Relaciones con la Comunidad Municipalidad de La Cumbre. - Cr. RUBEN JUSTO OVELAR Intendente Municipal Municipalidad de La Cumbre.

1 día - N° 448969 - s/c - 20/04/2023 - BOE

COMUNA LA POBLACIÓN

RESOLUCIÓN N° 401/23

La Población, Departamento San Javier, 18 de abril 2023

VISTO: La próxima celebración de la Asamblea Ordinaria anual, de acuerdo a lo establecido en el art. N° 206 y concordantes de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102 y sus modificatorias.

Y CONSIDERANDO:

Que la asamblea ordinaria debe celebrarse en forma anual dentro del primer semestre siguiente al cierre del ejercicio financiero.

Que se hace necesario fijar una fecha para la celebración de dicha asamblea, debiendo darse suficiente publicidad.

Que es competencia de la asamblea ordinaria la consideración del informe anual de la comisión.

Que por lo expuesto y en virtud de las facultades y obligaciones establecidas en la Ley Provincial N° 8102 y sus modificatorias, por ello:

LA COMISIÓN DE LA POBLACION, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:

Art. 1°.- CONVOCASE para el día miércoles 03 de mayo del año 2023 a las 10 hs. para la realización de la Asamblea ordinaria anual (primer convocatoria), la que se realizará en la sede comunal sita en Ruta 14 s/n de la localidad de la Población.

Art. 2°.- INCLUYASE como temario del Orden del Día de dicha asamblea, el informe anual de la Comisión correspondiente al ejercicio 2022.

Art. 3°.- DESE amplia difusión a la convocatoria de la Asamblea ordinaria anual referida en la presente resolución.

Art. 4°.- COMUNÍQUESE y archívese.

3 días - N° 448976 - s/c - 28/04/2023 - BOE